

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cavetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 255

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Biemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 54

SERVICIO MEDICO DE GUARDIAS

En virtud de lo regulado en la Orden de 20 de mayo de 1972, estableciendo la posibilidad de implantar los Servicios Médicos de Guardia en el medio rural, durante los días festivos y tardes de las vísperas, por Circular n.º 99 de este Gobierno, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de septiembre de 1980, se autorizaba un puesto de las referidas guardias para los partidos de Joarilla de las Matas, Izagre, Valverde Enrique y Vallecillo, con una localización rotatoria. Asimismo, los municipios o partidos sanitarios de Santa Cristina de Valmadrigal y Matadeón de los Oteros se integraban en otro punto similar en Mansilla de las Mulas.

Habiendo variado las circunstancias que aconsejaron la anterior disposición, debido principalmente a que en Matallana de Valmadrigal existe un Centro Sanitario de reciente construcción, adecuado a la prestación de estos servicios de guardia y que la expresada localidad viene a constituir la cabecera de zona del territorio comprendido por los citados municipios, a la que afluyen las vías de comunicación de los mismos, por cuya razón se encuentran ubicados en ella la Oficina de Farmacia y el Puesto de la Guardia Civil, y que en las previsiones del Mapa Sanitario aprobado por Orden de 28 de agosto de 1980 se ubica en Matallana de Valmadrigal la Unidad Sanitaria Local, previa petición formulada al efecto por los Médicos Titulares de los partidos sanitarios, an-

teriormente citados, e informes favorablemente emitidos por la Dirección Provincial de INSALUD, Colegio Oficial de Médicos, Dirección de Salud del Consejo General de Castilla-León y Alcaldes de los municipios, se ha resuelto acceder a lo solicitado y en su virtud constituir un puesto de guardias médicas formado por los partidos sanitarios o municipios de Santa Cristina de Valmadrigal, Izagre, Valverde Enrique, Joarilla de las Matas y Matadeón de los Oteros, que efectuará el Servicio en el Centro Sanitario de Matallana de Valmadrigal quedando modificada en el sentido expuesto, lo regulado en la antes citada Circular núm. 99 de este Gobierno Civil.

En los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, Puesto de la Guardia Civil, Oficina de Farmacia, Consultorios y domicilios de los citados Médicos Titulares serán expuestos los correspondientes turnos de guardia, que se efectuarán en forma rotatoria entre los Facultativos solicitantes, señalándose el lugar y número de teléfono donde han de recogerse los avisos de asistencia médica.

Con referencia a la anterior modificación o fijación del puesto de guardia, se hace constar que si ello implicare menoscabo en la asistencia a los respectivos vecindarios, podrá ser suprimida la modificación que se implanta, pudiendo ser asimismo suspendida temporalmente en casos de fuerza mayor, aumento de la morbilidad u otras razones.

León, 5 de noviembre de 1982.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

CIRCULAR N.º 55

SERVICIO MEDICO DE GUARDIA,
PARA EL MUNICIPIO DE ARDON,
EN LOS DIAS FESTIVOS
Y SUS VISPÉRAS

Por este Gobierno Civil en Circular número 99 publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 17 de septiembre de 1980, se autorizó el Servicio Médico de guardias en esta provincia, para los días festivos y tardes de sus vísperas, adscribiéndose en dicha ocasión el partido sanitario o municipio de Ardón para realizarlas en el puesto o Centro de Santa María del Páramo.

Formulada petición por el Ayuntamiento de Ardón, en solicitud de modificar la referida adscripción, trasladándola al puesto de guardias médicas ubicado en esta capital, previos informes favorablemente emitidos al efecto por el Colegio de Médicos, Director Provincial de Insalud, Director de Salud del Consejo General Castilla-León en la Provincia e igualmente por el Médico Titular de Ardón, así como por los Médicos de los distintos Partidos Sanitarios que en la actualidad integran o atienden el referido puesto de guardia existente, y teniéndose en cuenta que la integración que se pretende por el Municipio de Ardón representa una mayor facilidad en el transporte, tanto para los Facultativos como para los necesitados de asistencia médica y, en manera especial, la mejora en el Servicio que ello representa para estos últimos, al poder ser ingresados rápidamente en Centros Asistenciales en caso de urgencia, de conformidad a la normativa que se contiene en la Orden de 9 de sep-

tiembre de 1981, se ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ardón, y en su virtud integrarse el partido sanitario que constituye dicho municipio en el puesto de guardias existente en León para días festivos y sus vísperas.

En el Ayuntamiento de Ardón, y sus entidades locales menores, así como en el Puesto de la Guardia Civil, consultorio y domicilio del Médico Titular de Ardón, será expuesta esta modificación del servicio de guardias, indicándose el número de teléfono donde habrán de recogerse los avisos de asistencia médica que se produzcan.

Igualmente se indica que si esta modificación no asegurase la normal asistencia a los respectivos vecindarios, podrá ser suprimida en forma definitiva y adscribirse nuevamente a Santa María del Páramo. En supuestos de fuerza mayor o bien por incremento de morbilidad u otras razones, podrá ser asimismo suspendida temporalmente la presente adscripción al puesto de guardias de León.

León, 5 de noviembre de 1982.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de las Corporaciones Locales que se indican a continuación:

Provincia de León

Ayuntamiento de Villagatón, plaza de Secretario, 3.ª categoría, 9.ª clase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—
El Director general, José Mario Corella Monedero.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 265 del día 4 de noviembre de 1982 6088

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA
de León

SUBASTA DE APROVECHA-
MIENTO DE CAZA

Por delegación de:

Las Juntas Administrativas de Sena y Rabanal de Luna.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Caza, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta

del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.508, denominado "Dehesa Nueva y Regueral", constituido sobre los montes de U. P. números 157 y 164, de la pertenencia de Sena de Luna y Rabanal de Luna, del Ayuntamiento de Sena de Luna, con una superficie estimada de 1.075 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85
Liebres	6	6	10	10	10	10	15	15	15	15

La valoración anual del aprovechamiento es de cincuenta mil pesetas en precio base, cien mil en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Sena de Luna a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del sexto año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 25 octubre 1982.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

6068

Núm. 4667.—3.900 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Confederación Hidrográfica del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo que establece el art. 4.º del mismo, se somete a información pública el estudio de las tarifas de riego de la Subzona Baja del Bierzo (León), aplicables al año 1982.

Dichas tarifas son las siguientes:

Parcelas comprendidas entre el 1.º y el 5.º año de riego.

$$T = (210,15 + 32,53 \cdot n) \text{ Pts./Ha.}$$

Parcelas comprendidas entre el 6.º y el 25 año de riego.

$$T = (331,52 + 8,08 \cdot n) \text{ Pts./Ha.}$$

Parcela con más de 25 años de riego.

$$T = 533,68 \text{ Pts./Ha.}$$

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

El estudio de las tarifas de riego de la Subzona Baja del Bierzo, estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza España, n.º 2 —Oviedo— y Ponferrada, poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Camponaraya, de la provincia de León, las reclamaciones contra las tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 3 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director, Urbano Arregui Merediz. 6089

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA
ANUNCIO

Don José Francisco García Alvarez, vecino de Matarrosa del Sil-Páramo del Sil (León), Carretera de La Espina, 7, solicita autorización para extraer 200 m.³ de áridos del río Sil, en el tramo que comienza y finaliza en Pozo de los Cuebos, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 150 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 27 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe, P. (ilegible). 6064 Núm. 4644.—930 ptas.

Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo
Distrito Marítimo de Ribadeo

TROZO NUM. 411

Relación de los inscriptos de este Trozo, Matricula Naval, que en el año 1983 cumplen los 19 años de edad, nacidos en esta provincia de León, los cuales serán alistados y tallados para el servicio de la Armada en este Trozo, el día 6 de febrero de 1983, para el reemplazo de 1984, al objeto de que sean dados de baja para el alistamiento del Ejército, por los Ayuntamientos de sus naturalezas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folios S. S. 40/84. Nombre y apellidos de los inscriptos: Acebedo Martín, Armando. Nombre de los padres: Armando y M.ª Guadalupe. Ayuntamiento de naturaleza: Bembibre.

Ribadeo, 1.º de noviembre de 1982. El Ayudante Militar de Marina, Presidente de la Junta Local de Alistamiento, Pedro Fernández. 6039

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público la cuenta de administración del patrimonio de 1981, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

León, 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6091 Núm. 4669.—360 ptas.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de apertura y urbanización de un tramo de la calle 26 de Mayo, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 2.635.784 ptas.

Plazo de ejecución: 30 días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 52.850 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente D. N. de Identidad número, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 6090 Núm. 4672.—1.410 ptas.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la redacción de anteproyectos de obras de acondicionamiento del edificio señalado con el n.º 51 de la Avda. del Padre Isla de esta ciudad:

Tipo de licitación: El Ayuntamiento podrá seleccionar hasta un máximo de tres, de entre los anteproyectos presentados, percibiendo el autor del seleccionado en primer lugar, la cantidad de 200.000,00 pts. y los seleccionados en segundo y tercer lugar 100.000,00 y 50.000,00 pts. respectivamente.

Simultáneamente se expone al público, por plazo de ocho días el Pliego de condiciones que ha de regir este concurso, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 5.000,00 pts.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se cumplirán las condiciones exigidas por el artículo 40 y concordando

tes del citado Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en León, a efectos de notificación en, con D.N.I. número, solicita su admisión, al concurso convocado por el Ayuntamiento de León de anteproyectos para la ejecución de las obras de adaptación y acondicionamiento del edificio n.º 51 de la Avda. del Padre Isla de esta ciudad, manifestando expresamente su aceptación del Pliego de Condiciones aprobado y de cuantas obligaciones para él se deriven, como consecuencia del mismo, tanto en su calidad de concursantes, como de adjudicatario si lo fuese.

(Fecha y firma del interesado).

Las plicas se presentarán en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado*, de 9 a 13 en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo de licitación. Acompañarán los licitadores los documentos a que se hace referencia en el artículo 8.º del Pliego de condiciones.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6120 Núm. 4671.—2.190 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 28-9-82, las bases y pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del colector de la carretera Pandorado.

Lo que se hace público por un plazo de 8 días a los efectos prevenidos en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77 de 6-10, significando que con esta fecha se publica el correspondiente anuncio, pudiendo resultar aplazada la subasta en el caso de que se produzcan reclamaciones contra el pliego.

Astorga, a 27 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 28-9-82, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de construcción del colector de la carretera de Pandorado.

Se abre a partir de la publicación del presente anuncio, un plazo de 20 días para la presentación de proposicio-

nes que se harán en sobre cerrado a satisfacción del funcionario receptor, antes de las trece horas en que expire el plazo señalado y en modelo de proposición que se adjunta.

La licitación, se realizará sobre la cantidad presupuestada en proyecto y que se cifra en un millón seiscientos cinco mil ciento setenta y seis pesetas, a partir de la cual se podrá bajar.

El plazo de la subasta se establece a resultas de la exposición pública por 8 días del pliego de condiciones.

La fianza provisional, será del 2 % del presupuesto de contrata.

La definitiva se determinará según lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas han de contener necesariamente:

- Modelo de oferta.
- Fotocopia del D.N.I. del licitador.
- Declaración jurada del proponente bajo su responsabilidad de que no se halla incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento, determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las de las Corporaciones Locales y serán abiertas a las trece horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Se señala que el pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Astorga a 29 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6046 Núm. 4656.—2 040 ptas.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los documentos que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones:

—Expediente de imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de ordenación y urbanización de la calle y plaza Mayor en sus dos fases, cuyas características más esenciales son las siguientes:

Base imponible: asciende a la cantidad de 7.675.586 pesetas.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles rústicos y urbanos afectados por dicha obra.

Tipo impositivo: 2.400 pesetas por cada metro lineal.

—Padrón de contribuyentes afectados con la cantidad que a cada uno corresponde abonar.

Villademor de la Vega, 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6094 Núm. 4677.—780 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de junio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Capítulo	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2.º	200.000	3.468.400
6.º	10.910.874	11.458.706
7.º	2.089.126	2.089.126
Total	13.200.000	17.016.232

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit de 1981	3.200.000	526.209
4 anticipos reintegrables Excelentísima Diputación	4.000.000	
733	6.000.000	
Total	13.200.000	526.209

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Camponaraya, a 10 de agosto de 1982.—El Presidente, Alejandro Rodríguez Sobrín.

6102 Núm. 4673.—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. César H. Cordero Gil, importante 965.421 pesetas —cantidad que incluye 482.710 como aportación de este Ayuntamiento—, para las obras de reparación y mejora del frontón de Villanueva de Jamuz, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos aquellos a quienes interese, y, en su caso, reclamado.

Santa Elena de Jamuz, 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Vicente Bolaños Macías.

6124 Núm. 4664.—540 ptas.

Ayuntamiento de Arzanza

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de octubre actual, entre otros acuerdos adoptó el fijar las asignaciones de los señores Concejales electivos de este Ayuntamiento de la forma siguiente:

Consignación total: 245.493 pesetas.
Sr. Alcalde la cantidad de 75.000 pesetas anuales.

Sres. Concejales 20.000 pesetas anuales cada uno.

Sres. Concejales de obras un suplemento de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 1.º del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Arganza, 29 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6097 Núm. 4679.—630 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente número 1/82 de suplementos de crédito del presupuesto ordinario del año en curso, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación por el Pleno, haciéndose público su resumen a nivel de capítulos:

	Pesetas
Gastos	
Capítulo 1.º. Jornales personal contratado	100.965
Capítulo 2.º. Escuelas, atenciones	100.000
Capítulo 6.º. Inversiones obras	2.700.000
Totales	2.900.965

Ingresos

Con cargo al superávit del ejercicio anterior 2.900.965

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 14-2 en relación con el 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Hospital de Orbigo, 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6093 Núm. 4676.—840 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Confeccionado el padrón de arbitrios y tasas para el año actual de 1982, el cual comprende los conceptos que a continuación se relacionan, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

- Desagüe de canalones.
- Rodaje.
- Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- Arbitrio sobre perros.
- Entradas de vehículos.
- Desagües de aguas sucias.
- Arbitrio y recargo sobre solares, y
- Fachadas sin blanquear.

Gordoncillo, 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6126 Núm. 4661.—720 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado definitivamente el expediente de suplementos de crédito número 1/1982 dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos, se hace saber que su resumen a nivel de capítulos es como sigue:

	Pesetas
Aumentos	
Capítulo 1.º	240.000
Capítulo 6.º	173.085
Capítulo 7.º	4.035.504
Suman	4.448.589

Deducciones

Con cargo al superávit resultante y sin aplicación del presupuesto ordinario de 1981 4.448.589

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15-2 del Real Decreto-Ley 3/1981 y en relación con lo previsto en el artículo 13-2 del mismo Cuerpo Legal.

Llamas de la Ribera, 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Valentín Fuertes Alvarez.

6095 Núm. 4678.—840 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Antoñán del Valle

Por medio del presente anuncio se hace saber que la Junta Vecinal de Antoñán del Valle, ha acordado prorrogar, por cinco años más, el contrato de adjudicación del coto privado de caza de Antoñán del Valle, al actual adjudicatario, en las mismas condiciones económico-administrativas que sirvieron de base para la subasta que en su día tuvo lugar y mediante la cual se efectuó dicha adjudicación, para el aprovechamiento cinegético del mismo.

Antoñán del Valle, tres de noviembre de 1982.—El Presidente de la Junta Vecinal, Tomás Serrano Cantón.

6104 Núm. 4681.—510 ptas.

Junta Vecinal de Benamariel

SUBASTA DE MADERAS

Habiendo resultado desierta la subasta pública para la venta de 437 chopos maderables situados en fincas comunales propiedad de esta Junta, se anuncia una nueva subasta que tendrá lugar el día 21 de noviembre a las trece horas en el local de la Escuela de esta localidad en el precio mínimo de licitación de 900.000 pesetas, por el procedimiento de pliego cerrado.

La admisión de pliegos, podrá hacerse hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Benamariel, 2 de noviembre de 1982. El Presidente (ilegible).

6105 Núm. 4682.—540 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 682 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 25 de octubre de 1982.

En los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes: De una como demandante por doña Beatriz Blanco Villa, mayor de edad, casada, Auxiliar de Clínica, vecina de León, representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don José María Suárez González; y de otra, como demandado, don José Manuel García García, mayor de edad, casado con la demandante, transportista, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 24 de abril de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 24 de abril de 1981, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de León, en los autos de que dimana la presente apelación, y estimando en parte la demanda, debemos decretar y decretamos la separación del matrimonio integrado por los esposos doña Beatriz Blanco Villa y don José Manuel García García, debiéndose determinar sus efectos en período de ejecución de sentencia; sin hacerse expresa condena en las costas de ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don José Manuel García García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia

Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 25 de octubre de 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús Humanes López.

6085 Núm. 4657.—2.550 ptas.

Juzgado de Distrito
número tres de León

Cédula de citación

De orden de S. S.^a que lo tiene acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 339/82, por estafa, por medio del presente se cita al denunciado José Luis Merino Fortes, vecino que fue de Avilés, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día dos de diciembre, a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Arco de Animas, núm. 2, a fin de asistir a la celebración del juicio mencionado, debiendo de comparecer asistido de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado José Luis Merino Fortes, expido y firmo la presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

6035 Núm. 4614.—690 ptas.

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Juzgado Militar de Plaza Fuerteventura

Requisitoria

Isaac Aonso Álvarez, hijo de Isaac y de María, natural de Ponferrada (León), de estado soltero, de 24 años de edad, de profesión carpintero, actualmente en ignorado paradero, domiciliado últimamente en el Centro de Cumplimiento de Burgos, procesado en la causa núm. 76 de 1982, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Ilmo. Sr. Teniente Legionario D. José Newport Ceballos, Juez Instructor del Juzgado Militar de Plaza de Fuerteventura, sito en el Cuartelamiento del Tercio Don Juan de Austria 3 de La Legión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a la disposición de este Juzgado.

Pto. Rosario, 27 de octubre de 1982. El Teniente Juez Instructor (ilegible).

6038

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 347/82, ejec. 94/82, seguidos a instancia de José M.^a Mangas Martínez, contra José Roberto López Fernández, por salarios y liquidación, S. S.^a ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado señor García Sánchez.—León, trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: y visto el contenido de la precedente diligencia negativa de embargo, remítanse oficios al Ayuntamiento y Delegación de Hacienda de León, interesando informen a esta Magistratura sobre la existencia de bienes del apremiado, recábase la declaración de tres testigos solventes y pónganse las actuaciones por término de treinta días a la vista del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 7 del art. 33 del vigente Estatuto de los Trabajadores, y transcurrido dicho plazo déseme cuenta.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa José Roberto López Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de oficio, expido el presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. 5983

**

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 619/62 seguidos ante esta Magistratura a instancia de Pedro Cabero García, contra José Roberto López Fernández y otros, sobre despido, se ha dictado con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, auto, cuyo fallo es como sigue:

«... Se declara resuelta a partir del día de hoy la relación laboral que vinculaba al trabajador Pedro Cabero García con la empresa José Roberto López Fernández, mediante una indemnización en cuantía de 25.800 pesetas y se condena a dicha empresa a abonar al actor, en la cuantía fijada en la sentencia, los salarios dejados de percibir durante el tiempo que medie entre la notificación de dicha sentencia y el expresado día de hoy...».

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada José Roberto López Fernández en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6056

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Por medio del presente se pone en conocimiento del público en general que, se convoca a Junta General ordinaria para el día veintiuno del presente mes de noviembre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, con los usuarios que haya, en el local Casa Concejo, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1983.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Roman de la Vega, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

6115 Núm. 4683.—660 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa de la Tierra»

Se convoca a todos los Regantes partícipes de la Comunidad «Presa de la Tierra» a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el domingo día 28 de noviembre, a las trece horas, en nuestro domicilio social «Grupo Conde de Luna», núm. 12 de esta Villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el orden del día.

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.

2.º—Memoria referida al segundo semestre.

3.º—Ingresos y gastos durante el año 1982.

4.º—Renovación bienal en el Sindicato y Presidente de la Comunidad.

5.º—Elección de vocal y suplente en el Sindicato Central.

6.º—Presupuesto para el año 1983.

7.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la Junta en primera convocatoria se celebrará la misma en segunda, a las trece treinta en el mismo lugar y fecha, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que a ella asistan.

Benavides de Orbigo, 5 de noviembre de 1982.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

6142 Núm. 4685.—1.080 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982

A la Federación Leonesa de Balonmano, 100.000,00 ptas. de subvención para la organización del 3.º trofeo de minibasket y 2.º trofeo de infantiles.

A D.ª Margarita Fernández de Lis, en calidad de Delegada Provincial de Unión Cívica Nacional de Amas de Casa, 50.000,00 ptas., para contribuir a los gastos de construcción y colocación de un monumento homenaje a la Madre, a situar en el Parque Infantil de esta ciudad.

Al Scal Club de Castilla y León, 30.000,00 ptas. de ayuda económica, para atender a los gastos de celebración de la operación esperanza en esta ciudad.

A la Asociación para la lucha contra las enfermedades renales, 40.000,00 ptas. para sufragar los gastos de tal Asociación.

A Don Germán Vega Buitrón, 5.000,00 ptas. al mes durante el curso 1981-82, para atender al sostenimiento de su hija María del Pilar Vega Corral, internada en Centro de Enseñanza Especial.

Adquirir una colección de treinta y tres muñecos vestidos con trajes regionales que ofrece Don Angel Castro Gómez, Delegado Episcopal de Misiones, por 275.000,00 ptas., destinándolos al Museo Etnográfico de la Excm. Diputación Provincial.

Abonar 30.000,00 ptas., importe de una prótesis dental para el acogido por cuenta de la Diputación en el Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel, Don Martín Varela Morán.

4.000.000,00 de pesetas para llevar a cabo obras de consolidación en el claustro de la Catedral.

No acceder a lo pretendido en instancia que suscribe la Hermana Superiora del Asilo de San José de esta capital, en la que solicita de la Excm. Diputación Provincial adopte resolución por la que, en lo sucesivo, los gastos de sepelio por cada uno de los acogidos en tal centro, sean de cuenta de la Diputación.

Quedar fijado en 18.000,00 ptas. al mes, el precio por estancia de acogidos por cuenta de esta Diputación en el Colegio de Nuestra Señora de Fátima, radicado en Posada de Llanes.

Diputación, por subvención estatal, 249.580,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 374.370,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de “Electrificación de Valdesamario, La Utrera, La Garandilla y otros”, en el Municipio de Valdesamario, por importe de 5.685.006,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.478.102,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.217.152,00 ptas., al Ayuntamiento citado 568.500,00 ptas. y el resto a la empresa suministradora de energía.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de las obras de “Pavimentación de calles, 1.ª fase, en Valverde Enrique”, por importe de 2.670.836,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 534.167,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 801.251,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de “Electrificación de pueblos del Municipio, 1.ª fase, en Villafranca del Bierzo”, por importe de pesetas 2.671.905,00, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 694.695,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.042.043,00 pesetas, al Ayuntamiento citado, 267.191,00 ptas. y el resto a la empresa suministradora.

—Certificación núm. 4, obras de “Alcantarillado de Vilela”, Municipio de Villafranca del Bierzo, por importe de 3.426.398,00 ptas., de las que corresponde a la Diputación, por subvención estatal, 1.337.566,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.232.232,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

—Certificación núm. 3, final-liquidación total de la obra de “Canalización de la Reguera de Barbuliña”, por importe de 921.265,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 276.379,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 414.570,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2, y final-liquidación de la obra de “Alumbrado público en Brañuelas”, por importe de 1.236.089,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 111.285,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 166.927,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villagatón.

—Certificación única, obras de “Alumbrado público en Rodiezmo”, por importe de 1.738.325,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 347.665,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 521.497,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamanín.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de la obra de “Abastecimiento de agua en Busdongo”, por importe de 385.884,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 77.177,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 115.765,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamanín.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villamol, 2.ª fase”, por importe de 2.163.893,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 649.168,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 973.752,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villamol.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de la obra de “Alumbrado público en Villacalabuey”, por importe de 938.593,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 244.034,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 366.051,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de la obra de “Alumbrado público en Villanueva de las Manzanas y Villacelama”, por importe de 1.644.093,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 328.819,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 493.228,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles en Villorrate, 1.ª fase”, por importe de 1.276.768,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 255.354,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 383.030,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 6, obras de “Pavimentación de calles en Villarejo de Orbigo, 1.ª fase”, por importe de 903.554,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 108.426,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 162.640,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, año 1980.

Dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios correspondiente al ejercicio de 1980, la cantidad de 5.871.573,00 ptas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

Al Grupo de Teatro “Conde Gatón”, de Ponferrada, 75.000,00 pesetas de subvención económica, para atender a los gastos del festival de teatro histórico romántico que representará la obra de “El Señor de Bembibre”.

A Don Luis González Viñuela, en calidad de Director de la Coral de Valderas, 50.000,00 ptas. de ayuda económica para atender a los cuantiosos gastos que conllevan las actividades culturales de tal grupo.

A Don José Luis Rodríguez Fernández, en calidad de Secretario del Comité Organizador de la XVII Semana Internacional de la Trucha, que se celebrará en León durante los días comprendidos entre el 22 y 29 de mayo, una ayuda económica de 200.000,00 ptas., para afrontar los gastos que origina tal organización.

A Don Julián García Fernández, en calidad de Presidente de la Federación Leonesa de Lucha, 700.000,00 ptas. de subvención, para la organización de actividades propias de tal Federación.

A Don Amador González Andrés, en calidad de Presidente de la Federación Leonesa de Voleibol, 75.000,00 ptas. de subvención, para la celebración del Primer Campeonato de España de Cadete Masculino.

Al Presidente de la Federación Leonesa de Bolos, una subvención de 653.000,00 ptas. para afrontar los gastos de organización de la campaña de fomento de tal deporte.

A Don Ramón Blanco Peleteiro, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del concurso-exposición de gastronomía, que tradicionalmente se celebra con motivo de la Semana de la Trucha, 125.000 pesetas para afrontar parte de los gastos.

A la Asociación Española del Perro Mastín Español, 150.000,00 pesetas para afrontar parte de los gastos del certamen a celebrar en la ciudad de León para premiar a los mejores ejemplares de esta raza.